

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

30**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 179 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Suárez Juárez, contra la empresa “OKR Servicios Sieofic, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 30 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrada-juez sustituta de lo social, señora doña María Romero-Valdespino Jiménez.—En Madrid, a 30 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 30 de marzo de 2010 a favor de la parte ejecutante, don Ramón Suárez Juárez, frente a “OKR Servicios Sieofic, Sociedad Limitada”, por un importe de 13.831,47 euros en concepto de principal, más 1.383,15 euros en concepto de intereses, más 1.383,15 en concepto de costas calculadas provisionalmente.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “OKR Servicios Sieofic, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.909/10)